



GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

GERENCIA  
MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 586 -GM-MPC-2015

Cusco, 07 OCT 2015

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**VISTOS:** El Informe N° 021-2015-DLPIP/GM-MPC de fecha 03 de Febrero del 2015 del Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, Memorandum N° 654-2014/MPC-GM-DSO de fecha 22 de Octubre del 2014 del Director de la Oficina de Supervisión de Obras, Memorandum N° 1707-2014-MPC-GI de fecha 21 de Octubre del 2014 del Gerente de Infraestructura, Informe N° 1353 MPC-GI-SGOP-2014 de fecha 16 de Setiembre del 2014 del Sub Gerente Obras Públicas, Informe N° 1530 MPC-GI-SGOP-2014 de fecha 20 de Octubre del 2014 del Sub Gerente de Obras Públicas y el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco - Cusco”;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco – Cusco”, el mismo que tiene como objetivo el de mejorar el servicio de agua potable y la red de desagüe en dicha zona, minimizando las pérdidas constantes de agua por factores de envejecimiento, uso de tuberías no recomendadas e instalaciones inadecuadas, mejorando las condiciones de salud y vida, previniendo enfermedades infecciosas producidas por la descomposición al aire libre de los desechos producidos;

Que, el Proyecto denominado “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” fue declarado viable con el Código SNIP N° 186217;

Que, el Expediente Técnico de la Obra “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco – Cusco” ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 686-GM-MPC-2011 de fecha 29 de Setiembre del 2011, siendo ejecutada por la Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto programado de S/.657,542.59 (Seiscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos con 59/100 nuevos soles) con inicio de ejecución de obras el 05 de Diciembre del 2011 y concluida el 31 de Julio del año 2012;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 213-GM-MPC-2012 de fecha 09 de Abril del 2012 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Marzo de 2012, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.14,587.00 (Catorce mil quinientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 279-GM-MPC-2012 de fecha 14 de Mayo del 2012 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Abril, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.48,344.00 (Cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;





GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

GERENCIA  
MUNICIPAL

### Resolución de Gerencia Municipal N° 586 -GM-MPC-2015

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 365-GM-MPC-2012 de fecha 15 de Junio del 2012 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Mayo, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/.945.00 (Novecientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 385-A-GM-MPC-2012 de fecha 14 de Mayo del 2012 se resolvió Incorporar por mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, hasta por la suma de S/.29,879.00 (Veintinueve mil ochocientos setenta y nueve con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 651-GM-MPC-2012 de fecha 05 de Octubre del 2012 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Setiembre de 2012, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/ 9,887.00 (Nueve mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 831-GM-MPC-2012 de fecha 17 de Diciembre del 2012 se resolvió Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la formalización de las modificaciones presupuestarias del mes de Noviembre, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco, asignando la suma de S/ 6,045.00 (Seis mil cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 25-2013-MPC-de fecha 17 de Enero del 2013 se resolvió aprobar la Modificación del Expediente Técnico N° 01 de la Obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", con un monto de inversión modificado de S/.808,976.90 (Ochocientos ocho mil novecientos setenta y seis con 90/100 nuevos soles), por haberse presentado partidas nuevas y mayores metrados en la fase de ejecución de la obra; asimismo se aprueba, el incremento de Presupuesto en el monto de inversión del PIP en mención con Código SNIP 186217 de S/.151,434.31 (Ciento cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro con 31/100 nuevos soles; y se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de noventa (90) días calendario en la ejecución de la obra;

Que, de conformidad a los documentos que obran en el expediente de liquidación, la obra ha sido concluida de acuerdo al proyecto, ejecutándose las siguientes Metas Físicas: Trazo, nivelación y replanteo en la red de distribución en 994.00 m2, suministro de grifo contra incendios de 04 unidades; trazo, nivelación y replanteo en redes colectoras en 412.00 m2; suministro y colocación de tapa de C° A° pre fabricado D=0.60 ml en 18.00 m3, prueba hidráulica a zanja tapada para tubería de desagüe en 685.93 ml; cuya Valorización Final es de S/.765,095.50 (Setecientos sesenta y cinco mil noventa y cinco con 50/100 nuevos soles);

Que, para la Liquidación Financiera, la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ha realizado el análisis de los documentos fuente (Contable) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan los gastos por adquisición de bienes y servicios, pago de mano de obra y otros en la ejecución de la obra en referencia, cuyo financiamiento fue a través de Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon; considerando como Ejecución Financiera Total de la Obra la cantidad de S/.576,243.42 (Quinientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y tres con 42/100 nuevos soles), habiendo adquirido Bienes de Activo Fijo por S/.13,297.00 (Trece mil doscientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles);

Estando a los considerandos antes mencionados, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG; y la Resolución de Alcaldía 073-2011-MPC de





GOBIERNO  
MUNICIPAL DEL  
CUSCO

GERENCIA  
MUNICIPAL

RECEIVED  
19 OCT 2011  
14:50

Resolución de Gerencia Municipal N° 586 -GM-MPC-2015

fecha 16 de Febrero del 2011 que delega al Gerente Municipal las facultades para aprobar los Expedientes Técnicos de Liquidación de Obras;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra: "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Av. Garcilaso de la Ciudad del Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", (0256-11)(0106-12) que consta de Informe Final de Liquidación de Obra, Liquidación Financiera, Liquidación Técnica, Liquidación Contable, Resoluciones, Actas, Metrados y Valorizaciones, documentación Técnico Administrativa y Expediente Técnico, cuyo Costo Ajustado según análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera asciende a la suma de S/ 576,243.42 (Quinientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y tres con 42/100 nuevos soles ), habiendo adquirido Bienes de Activo fijo por S/13,297.00 (Trece mil doscientos noventa y siete con 00/100 nuevos), haciendo un Costo Total del Proyecto de S/589,540.42 (Quinientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta con 42/100 nuevos soles), monto que fue Conciliado por la Oficina de Contabilidad;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para las acciones administrativas y contables que se deriven de la aprobación de la presente Liquidación y a las dependencias Correspondientes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Micaela Arce Huanca  
GERENTE MUNICIPAL



Transcripciones:

- Infraestructura.
  - Administración
  - Contabilidad.
  - Gerencia Municipal (2)
  - Of. Liq.Proy. Inversión
  - Patrimonio
- GM/hqq.

## INFORME FINAL DE LIQUIDACION

OBRA: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y EVACUACION DE EXCRETAS EN LA AV. GARCILASO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".

ASPECTOS GENERALES			
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura	UBICACION	AV GARCILASO
UNIDAD GESTORA	Muníc. Prov. Cusco	URB	LIMITE WANCHAQ-CUSCO
FUNCION	0018.	DISTRITO	CUSCO
PROGRAMA	0040.	PROVINCIA	CUSCO
SUBPROGRAMA	0088.	REGION	CUSCO
PROYECTO	2147042	PERIODO DE EJECUCION EN AÑOS	2011-2012
COMPONENTE	2267577	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	05/12/2011
META U OBRA	0256-11, 0106-12	FECHA DE FINALIZACION DE LOS TRABAJOS	31/07/2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y sobre canon (CSC), Recursos directamente recaudados (RDR), Recursos Ordinarios (RO)	CODIGO SNIP	180217
MODALIDAD DE EJECUCION	Administración Directa	PRESUPUESTO DEL PERFIL VIABLE	S/ 658,841.00
TIEMPO DE EJECUCION REAL	206 dc.	DECLARATORIA DE VIABILIDAD	23/09/2011
TIEMPO PROGRAMADO	120 dc.	PRESUPUESTO DE OBRA (expediente técnico)	S/ 657,542.59
TIEMPO ADICIONAL PROGRAMADO	90 dc.	RESOLUCION DE APROBACION EXP TECNICO	RGM N° 686-GM-MPC-2011 (29/09/2011)
RESIDENTE DE OBRA	Ing° Wilber Cjada Alegria CIP: 86158	RESOLUCION POR AMPLIACION DE PLAZO I PRESUPUESTO	RA N° 25-2013-MPC (17/01/2013)
INSPECTOR DE OBRA	Ing° Victor R. Pacheco Collavino CIP: 57942		

## DESCRIPCION DE METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

OBRA: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y EVACUACION DE EXCRETAS EN LA AV. GARCILASO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO".

Expediente perfil SNIP		Expediente técnico		Actividades verificadas	
DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
<b>COMPONENTE 01</b>					
Trazo, nivelación i replanteo en la red de distribución	993.10	Trazo, nivelación i replanteo en la red de distribución	993.10	Trazo, nivelación i replanteo en la red de distribución	994.00
Suministro de grifo contra incendios	-	Suministro de grifo contra incendios	4.00	Suministro de grifo contra incendios	4.00
Trazo, nivelación i replanteo en redes colectoras	411.56	Trazo, nivelación i replanteo en redes colectoras	411.56	Trazo, nivelación i replanteo en redes colectoras	412.00
Suministro i colocación de tapa de C"4" pre fabricado D=0.60ml	18.00	Suministro i colocación de tapa de C"4" pre fabricado D=0.60ml	18.00	Suministro i colocación de tapa de C"4" pre fabricado D=0.60ml	18.00
Prueba hidráulica a zanja tapada para tubería de desague	-	Prueba hidráulica a zanja tapada para tubería de desague	685.93	Prueba hidráulica a zanja tapada para tubería de desague	685.93

## INFORMACION LIQUIDACION TECNICA

## INFORMACION LIQUIDACION FINANCIERA

REGISTRADOS CON DOCUMENTACION Y RESOLUCIONES			VALORIZACIONES EJECUTADAS-VERIFICADAS			REPORTE FINANCIERO		
PRESUPUESTO PROG. DE OBRA (expediente técnico)	S/ 657,542.59	RGM N° 686-GM-MPC-2011 (29/09/2011)	PRESUPUESTO PROG. DE OBRA (expediente técnico)	S/ 657,542.59	MONTO DE EJECUCION FINANCIERA 2011-2012	S/ 717,236.29		
COSTO DIRECTO DE OBRA (expediente técnico)	S/ 501,402.36	RGM N° 686-GM-MPC-2011 (29/09/2011)	VALOR OBRA PRINCIPAL	S/ 649,962.27	MONTO POR TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/ 22,113.10		
Presupuesto por mayores metrados	S/ 115,802.81		Valorización por mayores metrados	S/ 79,501.71	MONTO POR SALDO DE MATERIALES	S/ 163,105.97		
Presupuesto por partidas nuevas	S/ 35,631.54		Valorización por partidas nuevas	S/ 35,631.52	MONTO DE LIQUIDACION HISTORICA	S/ 576,243.42		
Presupuesto por deductivos	S/ -		Valorización por deductivos	S/ 649,962.27	MONTO POR ACTIVOS FIJOS (Bienes patrimoniales)	S/ 13,297.00		
Presupuesto modificado	S/ 808,976.94	RA N° 25-2013-MPC (17/01/2013)	Valorización total	S/ 765,095.50	COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 589,540.42		
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME		MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME	MONTO POR OTROS APORTES	S/ -		
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	CONFORME		ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	CONFORME	MONTO REGISTRADO EN EL SOSEM	S/ 732,631.09		
ACTA DE INICIO DE LA OBRA	CONFORME		ACTA DE INICIO DE LA OBRA	CONFORME	ACTA DE BIENES PATRIMONIALES	Conforme		
ACTA DE CONCLUSION DE LA OBRA	CONFORME		ACTA DE CONCLUSION DE LA OBRA	CONFORME	GASTO DE OBRA CONSOLIDADO	Conforme		
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA	CONFORME		ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA	CONFORME	RESUMEN GENERAL POR AÑOS	Conforme		
METRADOS Y VALORIZACIONES	CONFORME		METRADOS Y VALORIZACIONES	CONFORME	TARJETA DE LIQUIDACION FINANCIERA	Conforme		
CUADERNO DE OBRA	CONFORME		CUADERNO DE OBRA	CONFORME	INVENTARIO DE SALDOS DE MATERIALES	Conforme		
CONTROL DE CALIDAD	CONFORME		CONTROL DE CALIDAD	CONFORME	DOC. TRANSF. DE MATERIALES	Conforme		
REGISTRO DE FOTOGRAFIAS	CONFORME		REGISTRO DE FOTOGRAFIAS	CONFORME	ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA	Conforme		
PLANOS DE REPLANTEO	CONFORME		PLANOS DE REPLANTEO	CONFORME				

## OBSERVACIONES

- El monto de la liquidación financiera asciende a S/ 589,540.42 (Quinientos Ochenta i nueve mil quinientos cuarenta con 42/100 nuevos soles) que representa el 89.65% del presupuesto aprobado y 89.48% del monto del perfil técnico (SNIP)
- El monto valorizado por el Residente de obra asciende a S/ 765,095.50 (Setecientos sesenta i cinco mil noventa i cinco con 50/100 nuevos soles) que representa el 116.35% del presupuesto aprobado y 116.12% del presupuesto del perfil técnico (SNIP).
- Cuyos resultados son coherentes con la disposición de la resolución de contraloría Nro. 195-88-CG en su artículo 01, numeral 04, que indica que el Costo total (monto financiero) a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base ejecutado, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra, salvo situaciones ocultas durante la etapa de ejecución.
- La salida de petróleo según movimiento de almacén es de 1,399 gl, no coincide con la salida de este material según el parte diario que indica 1,336 gl.
- La salida de gasolina según movimiento de almacén es de 262 gl, no coincide con la salida de este material según parte diario de 245 gl.
- Se han cumplido con las metas propuestas en el PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO.

## POR LA INFORMACION TECNICA

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública

Ing. Civil Frank Ever Apaza Cruz  
CIP: 142092

LIQUIDADOR TECNICO DE PIP

## POR LA INFORMACION FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
DIRECCION DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

C.P.C. Lady L. Hurtado Cahana  
MAT. N° 03 - 2481

COORDINADOR FINANCIERO

# ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA

## PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS

En la ciudad del Cusco, en el mes de Febrero del 2015, en el local de la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo las 3.40 p.m, se reunieron en la Oficina de Contabilidad, por una parte representando a la Oficina de Contabilidad la Sra. C.P.C ZUNILDA FARFAN ECHARRI, por otra parte en representación de la Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, la Srta. C.P.C. LADY LIZBETH HURTADO CAHUANA, con la finalidad de efectuar la **CONCILIACIÓN FINANCIERA** de la Obra:

**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y EVACUACIÓN DE EXCRETAS EN LA AV. GARCILAZO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO**  
Meta: 0256-11; 0106-12

### 1.- Importe según Análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera

		S/.	<b>576,243.42</b>
<b>0256-11</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2011</b>		
	1501 Edificios y Estructuras	S/	241,907.27
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0805 Agua y Saneamiento		
	1501.080502 Por Administración Directa - Personal	S/	45,408.26
	1501.080503 Por Administración Directa - Bienes		186,044.01
	1501.080504 Por Administración Directa - Servicios		10,455.00
	1501.080505 Por Administración Directa - Otros		0.00
	SALDO DE ALMACÉN SEG. NEA N° 42,44-2013 S/ 108,511.15		
<b>0106-12</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2012</b>	S/	334,336.15
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0805 Agua y Saneamiento		
	1501.080502 Por Administración Directa - Personal	S/	250,128.27
	1501.080503 Por Administración Directa - Bienes		84,007.88
	1501.080504 Por Administración Directa - Servicios		200.00
	SALDO DE ALMACÉN SEG. NEA N° 43-2013 S/ 54,594.82		

### 2.- Importe según Auxiliar por Proyectos de Contabilidad

		S/.	<b>576,243.42</b>
<b>0256-11</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2011</b>		
	1501 Edificios y Estructuras	S/	241,907.27
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0805 Agua y Saneamiento		
	1501.080502 Por Administración Directa - Personal	S/	45,408.26 ✓
	1501.080503 Por Administración Directa - Bienes		186,044.01 ✓
	1501.080504 Por Administración Directa - Servicios		10,455.00 ✓
	1501.080505 Por Administración Directa - Otros		0.00 ✓
<b>0106-12</b>	<b>EJECUCION FINANCIERA 2012</b>	S/.	334,336.15
	1501 Edificios y Estructuras		
	1501.08 Construcción de Estructuras		
	1501.0805 Agua y Saneamiento		
	1501.080502 Por Administración Directa - Personal	S/	250,128.27
	1501.080503 Por Administración Directa - Bienes		84,007.88
	1501.080504 Por Administración Directa - Servicios		200.00

**DIFERENCIA POR CONCILIAR**

**0.00**

NOTA: Se tiene adquisición de bienes patrimoniales por S/. 13,297.00.

Concluyendo la Conciliación, siendo las 3:50 p.m. del mismo día, no habiendo observación alguna, en señal de conformidad, procedieron a firmar los participantes.


  
*Zunilda Farfan Echarrí*
  
 OFICINA DE CONTABILIDAD


  
 MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
   
 DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
   
*Lady Lizbeth Hurtado Cahuana*
  
 C.P.C. Lady L. Hurtado Cahuana
   
 MAT N° 03 - 2481
   
 COORDINADOR FINANCIERO
   
 DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA



**CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ**  
**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
**DIRECCION DE LIQUIDACION DE PROYECTOS**  
**DE INVERSION PÚBLICA**

**CUADRO COMPARATIVO**

<b>MONTO PERFIL TÉCNICO(SNIP)</b>	<b>MONTO PROGRAMADO (EXPEDIENTE TÉCNICO)</b>	<b>MONTO MODIFICADO</b>
<b>S/. 658, 841.00</b>	<b>S/. 657, 542.59</b>	Monto adicional: S/. 151, 434.31 <b>S/. 808,976.90</b>
<b>MONTO VALORIZADO POR LA RESIDENCIA DE OBRA</b>	<b>MONTO VERIFICADO COSTO HISTORICO</b>	<b>COSTO TOTAL DE OBRA LIQUIDACIÓN FINANCIERA</b>
<b>S/. 765, 095.50</b>	<b>S/. 576, 243.42</b>	Incluye activos fijos por: S/. 13,297.00 <b>S/. 589, 540.42</b>

**OBSERVACIONES:**

- El monto de la liquidación financiera asciende a S/.589, 540.42 (Quinientos Ochenta i nueve mil quinientos cuarenta con 42/100 nuevos soles) que representa el 89.66% del presupuesto aprobado y 89.48% del monto del perfil técnico (SNIP)
- El monto valorizado por el Residente de obra asciende a **S/. 765, 095.50** (Setecientos sesenta y cinco mil noventa y cinco con 50 /100 nuevos soles) que representa el **116.35%** del presupuesto aprobado y **116.12%** del presupuesto del perfil técnico (SNIP).
- Cuyos resultados son coherentes con la disposición de la resolución de contraloría **Nro. 195-88-CG en su artículo 01, numeral 04**, que indica que el Costo total (monto financiero) a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base ejecutado, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra, salvo situaciones ocultas durante la etapa de ejecución.
- Se han cumplido con las metas propuestas en el **PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO**.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Dirección de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública  
  
Ing. Civil **Frank Ever Apaza Cruz**  
CIP 142082  
LIQUIDADOR TÉCNICO DE PIP